



SECCIÓN 1ª Nº 944 /

LAS CONDES,

09 ABR. 2015

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Alcaldicio sección 1ª Nº 3108 de 28 de julio de 2010, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4426 de fecha 11 de diciembre de 2014, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2015;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3418 de fecha 29 de agosto de 2014 que aprueba las Bases de Postulación a Fondos Concursables 2015;
- Proyecto presentado por el **Club Adulto Mayor La Primavera** denominado "*Costuritas*", que se adjunta;
- Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl), de fecha marzo de 2015;
- Certificado I.B.C. Nº 114 de fecha 18 de marzo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado Nº 156 de la Organización de fecha 17 de marzo de 2015, emitido por la Secretaría Municipal;
- Acuerdo Nº 221- A/ 2014 de la 840ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de diciembre de 2014;
- Informe de Imputación Nº 002023 de fecha 27 de marzo de 2015 del Departamento de Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 del 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZÁSE** una subvención al **Club Adulto Mayor La Primavera**, Rol Único Tributario Nº 65.358.820-8 por la suma de \$350.000.- (treientos cincuenta mil pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **01 de enero de 2015**.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados al proyecto denominado "*Costuritas*", de acuerdo al proyecto presentado.
- 4.- La Organización Comunitaria beneficiaria deberá rendir cuenta fiel y documentada de los fondos entregados. Esta rendición será parcial y deberá ser presentada cada dos meses y el total, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, ante la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes.



5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del **Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. El **Club Adulto Mayor La Primavera**, deberá otorgar las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota.

7.- **IMPÚTESE** el gasto:

<b>SUBTÍTULO</b>	: 24	Transferencias Corrientes
<b>ÍTEM</b>	: 01	Al Sector Privado
<b>ASIGNACIÓN</b>	: 004	Organizaciones Comunitarias
<b>ASIGNACIÓN INTERNA</b>	: 038	Club A. Mayor La Primavera
<b>CONTRACUENTA</b>	: 1210601005015005	
<b>VALOR</b>	: \$ 350000	
<b>PROGRAMAS</b>	: \$ 350.000	Programas Sociales

8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado al **Club Adulto Mayor La Primavera**, Rol Único Tributario N° **65.358.820-8** por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Distribución:**

- Secretaría Municipal (con antecedentes)
- Centraloría Municipal (con antecedentes)
- Departamento de Finanzas
- Departamento Adulto Mayor
- Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento
- Club Adulto Mayor La Primavera
- Oficina de Partes

